



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

OFINAS DE BODEGAS BAYER S.A. LINARES

DFZ-2020-1372-VII-RCA

	Nombre	Firma
Aprobado	Mariela Valenzuela H.	 X  Mariela Valenzuela H. Jefa Oficina SMA Maule Firmado por: 62d00e38-9174-439c-b0ec-607e82faaf59
Elaborado	Patricio Bustos Z.	23-12-2020  Patricio Bustos Z. Fiscalizador DFZ Firmado por: PATRICIO ENRIQUE BUSTOS ZÚÑIGA

TABLA DE CONTENIDO

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	ANTECEDENTES GENERALES	3
2.2	UBICACIÓN Y LAYOUT	5
2.2.1	<i>Ubicación local.....</i>	5
2.2.2	<i>Layout del proyecto.....</i>	6
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	7
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	8
4.1	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	8
4.2	MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	8
4.3	ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	8
4.3.1	<i>Ejecución de la inspección.....</i>	8
4.3.1.	<i>Esquema de recorrido</i>	9
4.3.2.	<i>Detalle del Recorrido de la Inspección</i>	9
4.4	REVISIÓN DOCUMENTAL	10
4.4.1	<i>Documentos Revisados</i>	10
5	HECHOS CONSTATADOS.....	11
5.1	MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	11
5.2	MANEJO DE RILES	30
5.3	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	33
5.4	PLANES DE CONTINGENCIA	37
6	CONCLUSIONES.....	38
7	ANEXOS	39

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), junto a la Seremi de Salud de la Región del Maule, a la unidad fiscalizable “OFICINAS DE BODEGAS BAYER S.A. LINARES”, localizada en Camino Viejo La Obra S/N, Linares, Región del Maule.

La fiscalización ambiental consideró actividad(es) de inspección en terreno, desarrollada el día 28-05-2020.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad se denomina **Oficina de Bodegas Bayer S.A. Linares**, que fue calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N.º 142/2007. Corresponde básicamente a la implementación de oficinas y bodega de almacenamiento para la distribución de agroquímicos en la zona centro sur del país, instalada en Camino La Obra s/n, Linares. El inmueble destinado a la ejecución, fue construido para los fines del proyecto. Cuenta con módulo de oficinas, bodega, zona de carga y descarga y áreas verdes. Además, el proyecto cuenta con un sistema particular individual de agua potable y alcantarillado. La ejecución de las actividades propias del negocio, no involucra la venta de productos directamente a los productores, sino que se realiza a través de una red de distribuidores. Los productos dispuestos en la bodega, tienen una rotación o salida muy dinámica, razón por la cual no se encuentran existencias vencidas. Tanto las existencias vencidas que llegasen a quedar en bodega, así como los envases dañados, serán dispuestos en otros recipientes herméticos y acopiados temporalmente en zona señalizada, hasta el momento en que sean devueltos a la bodega central. Se considera un área de bodegaje exclusiva y señalizada. La bodega es de uso exclusivo para el almacenaje y manejo de los productos que comercializa el titular y estará debidamente señalizada con las indicaciones de aviso de peligro, identificación de los implementos de seguridad, salidas y números telefónicos de emergencia.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron:

- Manejo de Sustancias Químicas
- Manejo de RILes
- Manejo de Residuos Sólidos
- Planes de Contingencia.

Entre los hechos constatados que representan hallazgos se encuentran: no mantener las condiciones generales de higiene, orden y seguridad, principalmente. El titular no da cumplimiento a los compromisos establecidos en el Considerando N.º 3.3.6 - RCA N.º 142/2007: no contar con murete sólido para contención de derrames, no contar con demarcación de pasillo para el tránsito de personas, no mantener almacenamiento ordenado de los productos en forma independiente y/o separados, no contar con señalización de los productos según Norma Chilena NCh 2190 Of. 93, presentar obstrucción en las vías de ingreso y evacuación de la bodega, mantener acopio de residuos sólidos no considerados en la evaluación ambiental del proyecto y no realizar coordinación con organismos idóneos para situaciones de emergencia.

Sin perjuicio de lo anterior, estos aspectos corresponden a una tipología de hallazgos de tipo subsanable, que no presentan un efecto o riesgo inmediato o inminente sobre el medio ambiente o la salud de las personas, y que fueron corregidos por el titular, conforme se da cuenta en el presente informe.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

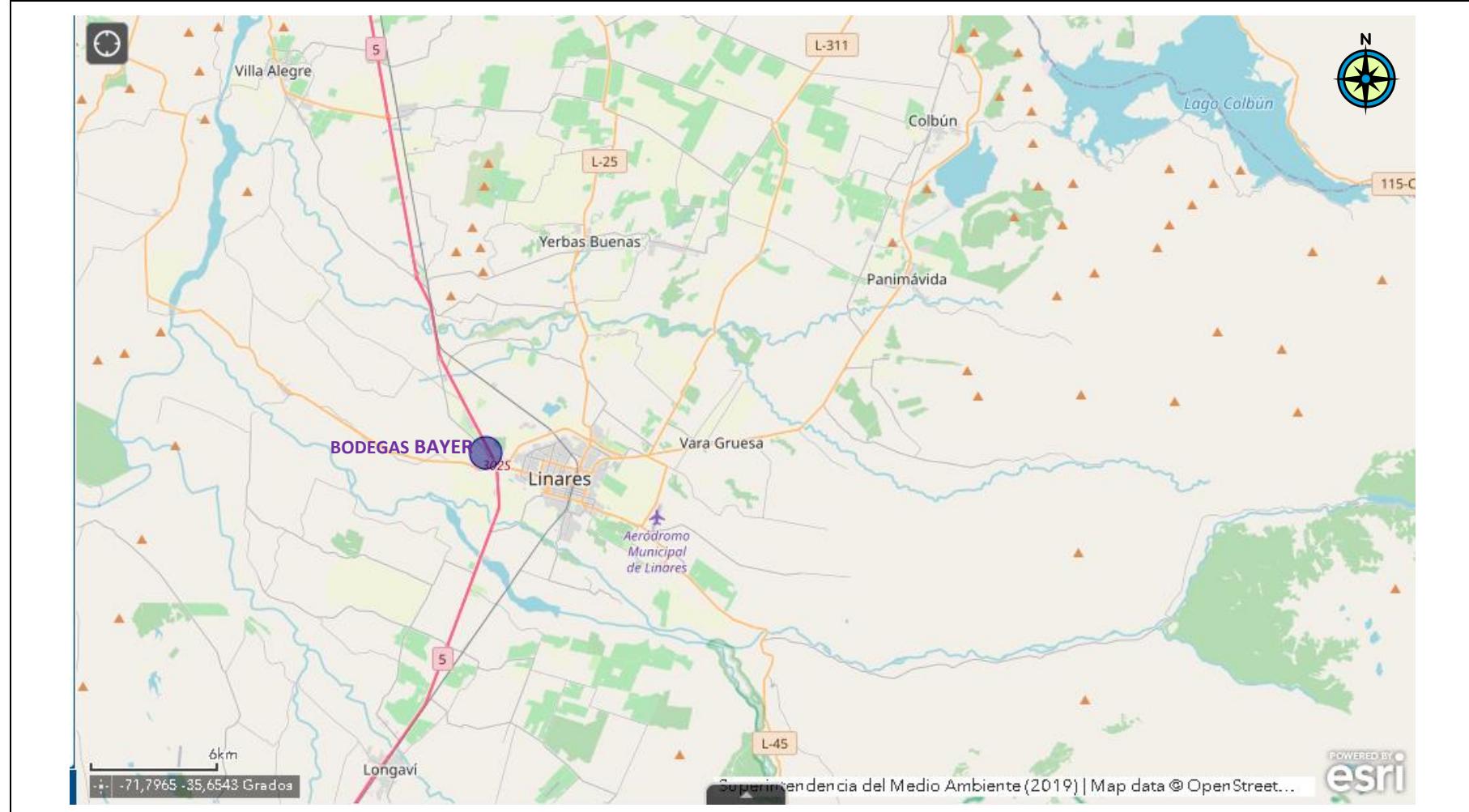
2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: OFICINAS DE BODEGAS BAYER S.A. LINARES	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Del Maule	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Camino Viejo La Obra S/N, Linares
Provincia: Linares	
Comuna: Linares	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Bayer S.A.	RUT o RUN: 91.537.000-0
Domicilio titular(es): Camino Viejo La Obra S/N, Linares	Correo electrónico: -
	Teléfono: 5673 2213784
Identificación representante(s) legal(es): Claudia Arenas Robles	RUT o RUN: 14.463.974-k
Domicilio representante(s) legal(es): Av. Andrés Bello 2457, Piso 21, Of. 2101, Providencia, Santiago	Correo electrónico: -
	Teléfono: 56 225208200

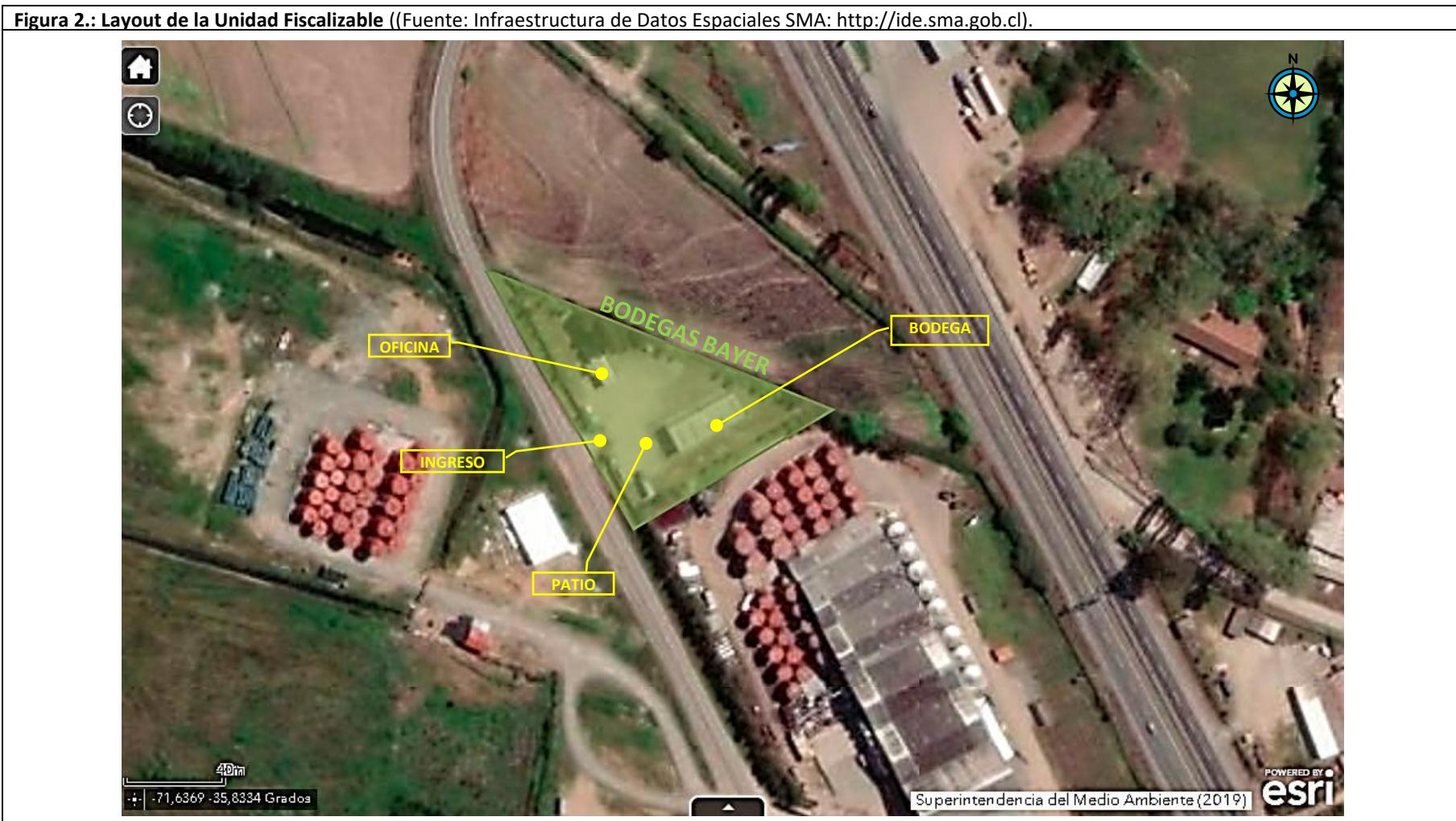
2.2 Ubicación y Layout

2.2.1 Ubicación local

Figura 1.: Mapa de ubicación local de la Unidad Fiscalizable (Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales SMA: <http://ide.sma.gob.cl>).



2.2.2 Layout del proyecto.



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
Nº	Tipo de instrumento	N.º/año	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	N.º 142/2007	Comisión Regional de Medio Ambiente Región del Maule	Califica ambientalmente favorable DIA "Oficina de Bodegas Bayer S.A. Linares"	No existen consultas de pertinencia asociadas al proyecto

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Fiscalización programada según Res. Ex. SMA N.º 1947, de fecha 30 de diciembre de 2019, que fijó el Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de RCA para el año 2020
No programada		Denuncia
		Autodenuncia
		De Oficio
		Otro
		Detalles:

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Manejo de Sustancias Químicas
- Manejo de RILes
- Manejo de Residuos Sólidos
- Planes de Contingencia

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Fecha: 28-05-2020	
Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí	Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Entrega de antecedentes solicitados: No	Entrega de acta: Sí (Anexo 1)
Observaciones: El encargado de la unidad fiscalizable, se acoge a la opción de notificación electrónica del acta, al correo electrónico indicado en el Punto N.º 1. Lo anterior en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19.	

4.3.1. Esquema de recorrido

Figura 3. Estaciones Inspeccionadas (Fuente: Elaboración propia en base a imagen Google Earth).



4.3.2. Detalle del Recorrido de la Inspección

Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Bodega: Bodega de almacenamiento de productos
2	Patio: Patio general de la unidad fiscalizable
3	Oficina: Oficinas dentro de la unidad fiscalizable

4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
1	Calificación Industrial unidad fiscalizable	Antecedente asociado a requerimiento de información solicitado en inspección de fecha: 28-05-2020	SMA	Res. Ex. Seremi de Salud N.º 1547/2006
2	Certificado SECURITAS	Antecedente asociado a requerimiento de información solicitado en inspección de fecha: 28-05-2020	SMA	Certificado de prestación de servicios de vigilancia y seguridad
3	Inventario BAYER 1 ^{er} Semestre 2019	Antecedente asociado a requerimiento de información solicitado en inspección de fecha: 28-05-2020	SMA	Inventario de productos en bodega de primer semestre de 2019
4	Inventario BAYER 2 ^{do} Semestre 2019	Antecedente asociado a requerimiento de información solicitado en inspección de fecha: 28-05-2020	SMA	Inventario de productos en bodega de segundo semestre de 2019
5	Inventario BAYER 1 ^{er} Semestre 2020	Antecedente asociado a requerimiento de información solicitado en inspección de fecha: 28-05-2020	SMA	Inventario de productos en bodega de primer semestre de 2020
6	Plan de Emergencias 2020	Antecedente asociado a requerimiento de información solicitado en inspección de fecha: 28-05-2020	SMA	Plan de emergencia de la unidad fiscalizable 2020
7	Plano pozo control derrames	Antecedente asociado a requerimiento de información solicitado en inspección de fecha: 28-05-2020	SMA	Plano de pozo de acumulación del sistema de contención de derrames
8	Protocolo de Emergencia.pdf	Antecedente asociado a requerimiento de información solicitado en inspección de fecha: 28-05-2020	SMA	Plan general de acciones ante emergencias en la unidad fiscalizable
9	Presentación del titular de fecha 31 de agosto de 2020	Antecedente remitido por el titular en respuesta a requerimiento efectuado mediante Res. Ex. SMA N.º 32/2020	SMA	Antecedentes asociados a correcciones efectuadas en la unidad fiscalizable a fin de subsanar hallazgos detectados durante la fiscalización
10	Acta de inspección Seremi de Salud de fecha 27 de octubre de 2020	Antecedente remitido por la Seremi de Salud de la Región del Maule en respuesta a requerimiento efectuado mediante Ord. SMA N.º 151/2020	SMA	Acta de inspección efectuada a la unidad fiscalizable, a fin de establecer corrección de hallazgos en la unidad fiscalizable

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Manejo de Sustancias Químicas

Número de hecho constatado 1.	Estación N°: 1
Documentación revisada: Documentos 1,3,4,5, 7, 9 y 10.	
Exigencia (s):	
Considerando N.º 3.3.6 - RCA N.º 142/2007	
<i>Características especiales de la Bodega Se reforzarán las características generales de la bodega de productos químicos, de acuerdo a:</i>	
<i>Área de Bodegaje exclusiva y señalizada: La bodega es de uso exclusivo para el almacenaje y manejo de los productos que comercializa el titular y estará debidamente señalizada con las indicaciones de aviso de peligro, identificación de los implementos de seguridad, salidas y números telefónicos a los cuales avisar y dar alerta.</i>	
<i>Pisos sólidos, lavables y no porosos: Sin perjuicio que el piso de la bodega es sólido, no poroso y lavable, se han diseñado canaletas cerradas, para evitar la disposición de aguas de lavado u otras al sistema de alcantarillado, de manera que las aguas de lavado sean absorbidas por materiales inertes y manejadas como residuos sólidos en recipientes adecuados. Estas canaletas drenan hacia una cámara ciega de 1,5 m3.</i>	
<i>Murete de Contención: Se considera un murete sólido de 15 cm de altura en todo el contorno para contener derrames.</i>	
<i>Ventilación: La bodega contará con ventilación constante, incorporando cinco (5) extractores eólicos. Además, durante el horario de trabajo se mantendrán las puertas abiertas, permitiendo el ingreso de aire fresco. Todas las condiciones de ventilación se ajustan a lo establecido en el D.S. N°594 del MINSAL.</i>	
<i>Alarms: La bodega estará dotada de alarma contra incendios y detectores de humo en cumplimiento con lo establecido en el Art. 45 del D.S.Nº 594.</i>	
<i>Extintores: De capacidad indicada, ubicados en sitios de fácil acceso y sin obstáculos, con clara identificación y en perfectas condiciones de funcionamiento y en la cantidad superior a la indicada por el D.S. N°594 del MINSAL, totalizando 8 extintores. Se colocarán a una altura máxima de 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor, los cuales estarán debidamente señalizados. Se ha determinado que los tipos de fuego que se podrían producir son de Clase A y B. Por tanto, la dotación de extintores considera al menos 2 agentes de extinción, CO₂ y polvo químico seco ABC.</i>	
<i>Demarcación de pasillos con líneas amarillas: Las vías por donde transiten las personas (especialmente funcionarios), se demarcarán con líneas amarillas con el objeto de permitir una mejor visibilidad.</i>	
<i>Almacenamiento ordenado: El almacenamiento se realizará sobre estantes metálicos, segregados, independientes o separadas según la clasificación específica e incompatibilidad del material almacenado.</i>	
<i>Señalización con letreros que indiquen la clasificación de los productos almacenados: Se dispondrá de la señalización, de acuerdo a lo establecido por la norma chilena NCh 2.190 Of. 93, donde se especifica claramente el tipo de producto almacenado.</i>	
<i>Condiciones del almacenamiento: El almacenamiento no debe obstruir vías de ingreso y evacuación de la bodega.</i>	
<i>Distancias de almacenamiento: La distancia mínima de los productos a los muros perimetrales interiores deberá ser de 0,5 m.</i>	
<i>Registro con datos de seguridad de productos: Existirá un registro, escrito en castellano, mantenido en lugar seguro y a disposición del personal a cargo de la bodega, con todos los datos de seguridad de los productos almacenados. Copia del mismo registro se mantendrá en las oficinas del recinto.</i>	
<i>Instalación eléctrica reglamentaria: Se deberá contar con instalación eléctrica a prueba de explosión reglamentaria, según los productos almacenados, la que deberá ser declarada ante la SEC. Sin embargo, para mayor seguridad, se evitará tener en el interior de la bodega, tableros eléctricos y red de energía eléctrica, que se puedan constituir en fuentes de ignición. Todo esto, porque el horario de funcionamiento de la bodega, permitirá trabajar con luz natural.</i>	
<i>Pasillos centrales: Los pasillos de la zona de bodegaje deberán contar con un mínimo de 2,4 m de ancho.</i>	

Almacenamiento temporal: La política del titular es no mantener sustancias o productos vencidos en bodega. No obstante, pueden existir pequeñas cantidades de sustancias que queden vencidas, las que deberán ser devueltas a la bodega central. Para efectos de clarificar el concepto, se establece que la existencia de sustancias vencidas corresponderá a un período máximo de un mes. El responsable del transporte será la empresa contratista a la cual se le solicite el servicio, la cual deberá cumplir la normativa vigente.

Puerta de emergencia: Se ha instalado en el interior de la bodega, una salida de emergencia, cuya puerta cuenta con barra anti-pánico y cuyo acceso estará totalmente despejado y libre de obstáculos.

Hecho (s):

Durante las actividades de inspección de fecha 28 de mayo de 2020 a la unidad fiscalizable, se realizó reunión informativa con el Sr. Ismael De la Paz Pinto, Administrador Zonal, a fin de informar el motivo de la inspección, instrumentos de carácter ambiental que rigen a la actividad, aspectos ambientales relevantes y tareas a desarrollar en la jornada, entre otros.

Terminada la reunión informativa, se realiza la actividad de inspección, constatándose lo siguiente:

- Se constató que la bodega de productos corresponde a un edificio de mampostería estructural de ladrillos de geometría rectangular, con su parte superior cerrada y techada con planchas de zinc. La superficie de la estructura es de 380 metros cuadrados y una altura de aproximadamente 5 metros. Cuenta con un piso de cemento (radier) en toda su superficie, y una canaleta central con rejilla (sumidero) para contención de derrames (Fotografías 1 a 4).
- La bodega cuenta con un letrero externo que reza "Productos Fitosanitarios". Además, presenta otros letreros de menor tamaño que indican: veneno, acceso restringido y no fumar. Todos los letreros puestos en el muro frontal de la bodega, dentro del cierre perimetral de la misma (Fotografías 5 y 6).
- La bodega cuenta con los siguientes elementos o sistemas de control y/o emergencia:
 - Cierre perimetral metálico con malla acma.
 - Sistema de ventilación compuesto por 5 extractores eólicos.
 - Alarma de emergencia.
 - Sensores de humo.
 - Extintores (1 unidad CO2 y 2 unidades Polvo Químico), ubicados en la parte externa de la bodega.
 - Ducha y lavaojos, ubicados al exterior de la bodega.
 - Arena para contención de derrames (pala y contendor de arena)
 - Puerta trasera de emergencia
 - Inventario de productos y sus fichas de seguridad (sector externo)

- En la bodega se mantienen los productos y sustancias (agroquímicos) dispuestos a ambos lados del edificio, en estructuras metálicas de tipo mecano, donde se disponen pallets con los productos para su almacenaje, ordenados en bloque, desde el piso hasta una altura de aproximadamente 4 metros, principalmente en sus cajas de embalaje, sacos y pack de productos plastificados en lote, aunque algunos productos están fuera de sus cajas, en su formato comercial en envases plásticos (Fotografías 7 a 10). El sector central de la bodega es utilizado como pasillo, observándose un montacarga estacionado y diversos elementos dispuestos en el suelo, tales como pallet, plásticos, cajas de plumavit, productos y otros. En el pasillo no se observa demarcación de tránsito de peatones (Fotografías 11 a 14).
- Cabe hacer presente que los productos almacenados no presentan un orden ni señalización según sus características químicas, de acuerdo lo establecido en NCh 2190 Of. 93. Los productos sólo presentan un código interno de identificación, dispuestos en la estructura bajo los pallets de almacenamiento (Fotografías 15 y 16).
- La distancia entre los productos y los muros interiores es variable, constatándose distancias de entre 40 y 70 cm aproximadamente (Fotografías 17 y 18).
- Al momento de la inspección, la puerta trasera se encontraba cerrada (bloqueada), presentando, además, materiales de embalaje y productos acumulados lo que dificultaba el acceso a dicha salida (Fotografías 19 y 20).
- Respecto de Riles, el Sr. De la Paz indica que no se generan, pues toda la limpieza de pisos se realiza en seco. Es menester señalar que la bodega no cuenta con murete de contención de derrames (Fotografía 21). La bodega cuenta con una canaleta con un sistema de rejillas (sumidero) para la contención de posibles derrames (Fotografías 20), que evacúa hacia una cámara ubicada al exterior de la bodega. Dicha cámara implementada para contención de derrames, se encontraba sellada con una cubierta metálica al momento de la inspección (Fotografía 22).
- Durante la inspección, el Sr. De la Paz indicó que no existen ni se mantienen productos vencidos en la bodega.

Se deja constancia que terminada la inspección, personal de la Seremi de Salud realizó una inspección de tipo sectorial para verificar aspectos asociados a cumplimiento normativo propio de dicha repartición.

Examen de información:

- a. Durante la actividad de inspección, conforme consigna el acta de inspección de fecha 28 de mayo de 2020, se requirieron los siguientes antecedentes asociados al manejo de sustancias: 1. Inventario de todos los tipos de productos en bodega, ubicación y antigüedad, conforme a lo establecido en el Considerando 3.3.6. de la RCA N.º 142/2007, y 2. Calificación de Actividad Industrial de la Seremi de Salud respectiva, asociada a Permiso Ambiental Sectorial 94.

Con fecha 04 de julio de 2020, se remitieron los antecedentes solicitados en el acta de inspección (Anexo 2) . Revisados los antecedentes se establece que el titular remitió los siguientes documentos:

1. Se remitieron los inventarios de productos en bodega de 1º y 2º semestre de 2019 y 2º semestre de 2020.
2. Res. Ex. Seremi de Salud N.º 1547/2006

- b. Posteriormente, mediante Res. Ex. SMA N.º 32/2020 (Anexo 3), se solicita al titular informar respecto de los hallazgos detectados en relación a los compromisos establecidos en el Considerando N.º 3.3.6 - RCA N.º 142/2007. Con fecha 06 de agosto de 2020, el titular solicitó una ampliación de plazo (Anexo 4), lo que fue resuelto mediante la RCA N.º 37/2020 (Anexo 5). Luego, con fecha 31 de agosto de 2020, el titular remitió información (Anexo 6), indicando las siguientes acciones o medidas correctivas:

"La bodega de sustancias peligrosas es exclusiva para el almacenaje y manejo de productos fitosanitarios que comercializa Bayer Chile en el país:

- Insecticidas*
- Fungicidas*
- Herbicidas"*

"Con respecto a la señalización de la bodega esta posee los siguientes carteles indicativos:

- Cartel indicativo al ingreso de la bodega, extintores, rombos de seguridad de las sustancias que se almacenan en su interior, zona de lavado de ojos y ducha de emergencia.*
- Aviso de peligro.*
- Implementos de seguridad.*
- Salida de emergencia.*
- Números de teléfonos de emergencia".*

"Se informa a la autoridad, que nuestra bodega no considera murete perimetral, pero si cuenta con perímetro interno de material sólido, sistema de sellado y un sistema de control de derrames, los cuales pasamos a describir a continuación:

- Sistema de contención de derrames: conformado por canaletas de contención ubicadas en el centro, zona frontal y zona posterior de la bodega, las cuales desembocan en un colector de derrames que vierte estos líquidos a un pozo de contención ubicado en el Sistema de sellado: para potenciar la capacidad de retención de la bodega se realizó una aplicación de sellante Sika flex 1-a en las juntas de concreto, con el objetivo de evitar filtraciones entre junturas. Además, se aplicó en todo el perímetro interno de la bodega, en la parte inferior de los muros, aproximadamente de 20 cm pintura epóxica de color amarillo, tal como se muestra en la Imagen 8".*

"Se informa a la autoridad, que Bayer Linares solo cuenta con dos funcionarios que realizan las siguientes actividades:

a) Jefe comercial: cuya responsabilidad es vender los productos fitosanitarios en la zona sur del país, por lo tanto, su labor la realiza como fuerza de venta en terreno.

b) Encargado administrativo y de logística: sus funciones son realizar trámites administrativos propios de la sucursal y control, manejo de existencia en bodega.

Por lo tanto, solo una persona ingresa a bodega a preparar los pedidos y despachos, tanto el ingreso y egreso como las vías de tránsito del personal se encuentran demarcadas con líneas amarillas (...)".

"Se informa a la autoridad, que la bodega esta señalizada según lo establecido en la NCh 2190 Of 93, es decir con el nombre y rombos de seguridad según los productos almacenados".

"La bodega posee las vías de ingreso y de evacuación libres de obstáculos para que el tránsito del funcionario sea seguro. Así mismo, las vías de evacuación se encuentran despejadas para que en caso de que ocurra una potencial emergencia, la salida del funcionario sea expedita".

"Se cumple el considerando indicado por la autoridad, la distancia entre los racks con los muros es de 0,5 metros (...)".

"Se informa a la autoridad, que en el interior de nuestra bodega no se almacenan sustancias vencidas por la dinámica del negocio, que consiste, en distribuir productos con 18 meses de vigencia.

"Por lo tanto, en la bodega solo existe una posición de rack exclusiva para almacenar mermas, las cuales, en caso de producirse, son devueltas a la bodega central de Bayer ubicadas en la Región Metropolitana. Esta acción se hace a través de la misma empresa Transportista HSM que nos provee de los productos. Esta empresa cumple con la normativa vigente".

"(...) se adjunta recepción de carta -por parte de bomberos de Linares- de nuestro plan de emergencia".

"Adicionalmente se adjunta imagen de solicitud acceso clave a plataforma SRCA-SMA. Una vez obtenida dicha clave se subirá -a esta- nuestro Plan de Emergencia".

"Los envases fueron transportados y dispuestos en Bravo Energy Chile S.A., empresa autorizada por el Seremi de Salud para tratar y disponer residuos peligrosos"

En la presentación, el titular anexa fotografías y figuras como medios de verificación a las mejoras y correcciones realizadas (Fotografías 23 a 32). Además, adjunta la siguiente documentación:

- 1. Res.Exenta RDM N° 32-2020
 - 2.1 Ubicación drenaje -zonas almacenamiento
 - 2.2 Vías evacuación bodega
 - 3. Informe estructura bodega
 - 4. Ficha Técnica SELLANTE SIKAFLEx 1a
 - 5. Res.Seremi 18571 Transportes HSM
 - 6. Carta Recepción de Bomberos a Plan Emergencia Bodega Linares
 - 6.2 Solicitud Clave Acceso A Plataforma SRCA
 - 7.1 Registro Fotográfico retiro de tambores
 - 7.2 Res.Seremi 2435 Transportes ANFER S.A.
 - 7.3 Certificado B. ENERGY disposición final
 - 7.4 Res.Seremi 4217 a B. ENERGY
 - 7.5 Res.Seremi 4898 a B. ENERGY
 - 7.6 Res.Seremi 21270 a B. ENERGY
 - Copia de correo electrónico donde se adjunta la documentación y antecedentes.
 - Carta conductora con antecedentes que dan respuesta a la Resolución RDM 32 SMA
- c. En base a estos antecedentes presentados por el titular, se realizó un requerimiento de examen de información a la Seremi de Salud respectiva, a fin de establecer el cumplimiento respecto de las normas, condiciones y medidas que establece el respectivo instrumento de carácter ambiental, RCA N.º 142/2007. Este requerimiento se formalizó mediante el Ord. SMA N.º 151/2020 (Anexo 7), reiterado a través del Ord. SMA N.º 171/2020 (Anexo 8).
- Con fecha 21 de diciembre de 2020, la Seremi de Salud de la Región del Maule remitió copia del acta de inspección de fecha 27 de octubre de 2020 (Anexo 9), elaborada durante la fiscalización efectuada por personal de dicho servicio a la unidad fiscalizable, a fin de constatar el cumplimiento del titular respecto de sus compromisos ambientales y sectoriales. En dicha acta de inspección, se consigna lo siguiente:
- 1.1. *La bodega Suspel es exclusiva y se encuentra señalizada debidamente con indicaciones de peligro, implementos de seguridad, salida expedita y números telefónicos a los cuales avisar y dar alerta.*
 - 1.2. *Cuenta con murete de contención sólido de 18 cm de altura en todo su contorno menos en las puertas de acceso.*
 - 1.3. *Cuenta con demarcación de vías de circulación de funcionarios y otra para los vehículos de color amarillo.*
 - 1.4. *El almacenamiento se visualiza ordenado sobre estanterías de metal y sobre este pallet de madera, segregados e independientes tales como misceláneos, tóxicos, herbicidas, fungicidas e insecticidas.*
 - 1.5. *El acceso se encuentra expedito en toda la bodega, hasta las vías de evacuación al final de ella.*
 - 1.6. *La distancia de 0.5 m de los productos a los muros perimetrales se cumplen.*

1.7. No se visualizan productos vencidos, no obstante, mantienen dos mermas por 7 días máximo hasta que retira el camión de abastecimiento hasta la bodega central ubicada en Santiago

1.8. El almacenamiento de residuos no peligrosos fue eliminado y los tambores metálicos de capacidad 200 litros fueron enviados a la bodega central de la empresa en la ciudad de Santiago, pero siguen manteniendo pallet de madera en desuso en el acceso de la bodega Suspel.

1.9. Todos los extintores deben estar ubicados señalizados y protegidos de las inclemencias del tiempo de acuerdo a la normativa actual vigente.

2.0 La ducha fue ubicada en el acceso a la bodega Suspel.

ANALISIS Y CONCLUSIONES:

En base a los hechos constatados al momento de la inspección de fecha 28 de mayo de 2020, se establecieron asociados a incumplimientos a los compromisos establecidos en el Considerando N.º 3.3.6 - RCA N.º 142/2007:

- No se implementó murete sólido de 15 cm de altura en todo el contorno de la bodega para la contención de derrames, ya que no se evidenció presencia de esta obra en ningún punto dentro de la bodega, en especial el sector de ingreso, que presenta una rampa con pendiente para el ingreso de vehículos.
- La bodega no cuenta con demarcación de pasillo con líneas amarillas para el tránsito de personas. Sin perjuicio de lo anterior, la bodega presenta sólo un pasillo central para el tránsito de personas y/o vehículos.
- No se realiza un almacenamiento ordenado de los productos en forma independiente y/o separados según la clasificación específica e incompatibilidad del material almacenado.
- No existe señalización con letreros que indiquen la clasificación de los productos almacenados de acuerdo a lo establecido por la norma chilena NCh 2190 Of. 93, donde se especifique claramente el tipo de producto almacenado.
- Las condiciones del almacenamiento obstruyen las vías de ingreso y evacuación de la bodega.
- No se cumple con el requisito de mantener una distancia mínima de 0,5 m entre los productos y los muros perimetrales, toda vez que se constataron distancias de hasta 0,4 m entre los productos y los muros.
- La puerta de emergencia trasera, instalada al interior de la bodega se mantiene cerrada (bloqueada) y sin contar con un acceso despejado y libre de obstáculos.

Ante el requerimiento de esta Superintendencia realizada mediante la Res. Ex. SMA N.º 32/2020 (Anexo 3), el titular remitió antecedentes asociados a medidas correctivas realizadas en la unidad fiscalizable (Anexo 6), a fin de dar cumplimiento a las normas, condiciones y medidas establecidas en el correspondiente instrumento de carácter ambiental fiscalizado (RCA N.º 147/2007). Revisados dichos antecedentes y, atendida la calidad de los hallazgos como subsanables y que no generan un efecto o riesgo inmediato en el medio ambiente o la salud de las personas; y que, por otra parte, fueron fiscalizados por la Seremi de Salud de la Región

del Maule para verificar el cumplimiento conforme a las correcciones realizadas por el titular. En base a estos antecedentes, es posible establecer que el titular ha subsanado los hallazgos, conforme a los compromisos establecidos en la Resolución de Calificación Ambiental, salvo en el compromiso respecto de contar con un murete en todo el contorno de la bodega, pues, según aduce el titular, los canales de contención bastarían para la contención de eventuales derrames. En esta condición, y considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley D.S. N.º 43/2015 de almacenamiento de sustancias peligrosas, que señala para la contención de derrames, los siguientes requisitos:

- Bodega auto contenida, con piso de pendiente no inferior a 0,5% que permita el escurrimiento del derrame hacia una zona de acumulación o con contención perimetral a través de soleras y/o lomos de toro.
- Sistema de recolección conectado a una cámara de contención estanca la que tendrá un volumen equivalente al 110% del envase de mayor capacidad, con un mínimo de 1,1 m³.

Atendido que los antecedentes presentados por el titular en su presentación de fecha 31-08-2020 (Anexo 6), dan cuenta de que la bodega posee sistemas de recolección y contención en cámara estanca, además de contar con pendiente de 3% en su piso, se establece que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa para contención de derrames, sin perjuicio de que corresponda a un sistema distinto al evaluado originalmente.

Registros			
<p>DIRECTION 19s 262017 6031168 ACCURACY 5 m Unavailable DATUM WGS84</p>  <p>Fiscalización SMA 2020-05-28 10:38:25-04:00</p>		<p>DIRECTION 19s 262032 6031164 ACCURACY 5 m Unavailable DATUM WGS84</p>  <p>Fiscalización SMA 2020-05-28 10:46:26-04:00</p>	
Fotografía 1. Fecha: 28-05-2020		Fotografía 2. Fecha: 28-05-2020	
Descripción Medio de Prueba: Vista frontal de la bodega de productos. Se puede observar la estructura de ladrillos de la zona basal y la zona superior con cierre de planchas de zinc.		Descripción Medio de Prueba: Vista lateral de la bodega de productos. Se pude apreciar el cierre perimetral.	
<p>DIRECTION 19s 262033 6031164 ACCURACY 5 m Unavailable DATUM WGS84</p>  <p>Fiscalización SMA 2020-05-28 10:46:29-04:00</p>		<p>DIRECTION 19s 262021 6031171 ACCURACY 5 m Unavailable DATUM WGS84</p>  <p>Fiscalización SMA 2020-05-28 10:38:57</p>	
Fotografía 3. Fecha: 28-05-2020		Fotografía 4. Fecha: 28-05-2020	
Descripción Medio de Prueba: Vista lateral de la bodega de productos. Se pude apreciar el cierre perimetral en toda la extensión de la edificación.		Descripción Medio de Prueba: Vista interior de la bodega de productos. Se puede observar que el piso corresponde a una base o radier de cemento, que cuenta con una canaleta central implementada para la contención y evacuación de derrames.	

Registros			
			
Fotografía 5. Descripción Medio de Prueba: Vista del sector de ingreso a la bodega de sustancias. Se pueden apreciar los letreros en el ingreso.	Fecha: 28-05-2020	Fotografía 6. Descripción Medio de Prueba: Vista en primer plano del ingreso a la bodega. Se puede apreciar el letrero superior que reza "Productos Fitosanitarios" y los letreros a la izquierda del ingreso que señalan: veneno, acceso restringido y no fumar.	Fecha: 28-05-2020
			
Fotografía 7. Descripción Medio de Prueba: Vista general de los productos dispuestos en la bodega de productos, correspondiente a un sistema de estante en base a estructura metálica de tipo mecano.	Fecha: 28-05-2020	Fotografía 8. Descripción Medio de Prueba: Fotografía de algunos productos dispuestos en cajas dentro de la bodega de productos.	Fecha: 28-05-2020

Registros			
<p>DIRECTION Unavailable</p>  <p>19s 262039 6031178</p> <p>ACCURACY 5 m DATUM WGS84</p> <p>Fiscalización SMA</p> <p>2020-05-28 11:08:30-04:00</p>		<p>DIRECTION Unavailable</p>  <p>19s 262038 6031181</p> <p>ACCURACY 10 m DATUM WGS84</p> <p>Fiscalización SMA</p> <p>2020-05-28 11:09:19-04:00</p>	
Fotografía 9.	Fecha: 28-05-2020	Fotografía 10.	Fecha: 28-05-2020
Descripción Medio de Prueba: Fotografía de algunos de los productos dispuestos en la bodega de productos, en cajas y en envases individuales (formato comercial).		Descripción Medio de Prueba: Fotografía de algunos de los productos dispuestos en la bodega de productos, en cajas y en bidones individuales (formato comercial).	
<p>DIRECTION Unavailable</p>  <p>19s 262036 6031177</p> <p>ACCURACY 10 m DATUM WGS84</p> <p>Fiscalización SMA</p> <p>2020-05-28 10:43:54-04:00</p>		<p>DIRECTION Unavailable</p>  <p>19s 262019 6031180</p> <p>ACCURACY 5 m DATUM WGS84</p> <p>Fiscalización SMA</p> <p>2020-05-28 10:59:47-04:00</p>	
Fotografía 11.	Fecha: 28-05-2020	Fotografía 12.	Fecha: 28-05-2020
Descripción Medio de Prueba: Vista del interior de la bodega de productos donde se puede observar la disposición de pallets vacíos y con productos en el pasillo.		Descripción Medio de Prueba: Fotografía del sector de plásticos y otros elementos dispuestos en el pasillo, en el sector de ingreso a la bodega de productos.	

Registros			
			DIRECTION Unavailable 19s 262031 6031172 ACCURACY 5 m DATUM WGS84 2020-05-28 10:58:08-04:00 Fiscalización SMA
Fotografía 13. Fecha: 28-05-2020	Descripción Medio de Prueba: Fotografía donde se puede apreciar la cercanía de los productos que se mantienen en bodega, respecto de la cara interna del muro de la bodega.	Fotografía 14. Fecha: 28-05-2020	Descripción Medio de Prueba: Fotografía de los productos acopiados y la distancia a la que se mantienen los productos respecto de la cara interna del muro de la bodega, que variaba entre 40 y 70 cm.
			
Fotografía 15. Fecha: 28-05-2020	Descripción Medio de Prueba: Presencia de un montacarga detenido y sin conductor en el costado en pasillo de la bodega de productos al momento de la inspección.	Fotografía 16. Fecha: 28-05-2020	Descripción Medio de Prueba: Vista del pasillo central de la bodega de productos. Se puede observar que no cuenta con demarcación para el tránsito de peatones.

Registros			
			
Fotografía 17. Fecha: 28-05-2020		Fotografía 18. Fecha: 28-05-2020	
Descripción Medio de Prueba: Vista general de los productos en la bodega de productos. Se puede observar que no cuentan con ninguna señalética indicativa de la clase de producto según lo establecido en la norma NCh 2190 Of. 93.		Descripción Medio de Prueba: Vista en primer plano de la rotulación mediante código interno de identificación de los productos.	
			
Fotografía 19. Fecha: 28-05-2020		Fotografía 20. Fecha: 28-05-2020	
Descripción Medio de Prueba: Vista general de la bodega de productos. Se indica el sector donde se ubica la puerta trasera. Se puede observar la disposición de material en el pasillo que dificulta el acceso expedito a ésta en caso de emergencia.		Descripción Medio de Prueba: Fotografía de la puerta trasera de la bodega de productos. Al momento de la inspección, esta se encontraba cerrada con seguro.	

Registros			
 <p>Fotografía 21. Fecha: 28-05-2020</p> <p>Descripción Medio de Prueba: Fotografía del sector de ingreso a la bodega de productos. Se puede apreciar que no existe murete de contención de derrames.</p>		 <p>Fotografía 22. Fecha: 28-05-2020</p> <p>Descripción Medio de Prueba: Fotografía de la canaleta central para contención de derrames. Esta obra evacúa a cámara de acumulación ubicada al exterior de la bodega (Fotografía 33)</p>	

Registros

Imagen 1: Zonificación de la bodega según productos fitosanitarios



Imagen 2: Carteles indicativos al ingreso de la bodega



Imagen 3: Aviso de peligros



Fotografía 23.

Fecha: -

Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida como medio de verificación de correcciones efectuadas por el titular, respecto a la zonificación de la bodega por producto, ingresada en presentación de fecha 31-08-2020.

Fotografía 24.

Fecha: -

Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida como medio de verificación de correcciones efectuadas por el titular, respecto a la señalética de la bodega por producto, ingresada en presentación de fecha 31-08-2020.

Registros

Imagen 4: Implementos de seguridad, red húmeda y extintores ubicada en la entrada de la bodega



Imagen 5: Rincón de seguridad ubicado en el interior de la bodega



Imagen 6: Salida de emergencia con barra antipánico, números de teléfonos de emergencia y dispositivo de alcohol gel.



Fotografía 25.

Fecha: -

Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida como medio de verificación de correcciones efectuadas por el titular, respecto a la implementación de elementos de seguridad, ingresada en presentación de fecha 31-08-2020.

Fotografía 26.

Fecha: -

Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida como medio de verificación de correcciones efectuadas por el titular, respecto a la habilitación de la salida de emergencia en la bodega, ingresada en presentación de fecha 31-08-2020.

Registros

Imagen 7: Canaletas de contención de derrames



Vista de canaletas de contención de derrame ubicada en el frontis de la bodega



Vista de canaletas de contención de derrame ubicada al interior de la bodega

Imagen 9: Pasillo tránsito peatonal demarcado desde inicio de la bodega hasta la puerta de escape



Fotografía 27.

Fecha: -

Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida como medio de verificación de correcciones efectuadas por el titular, respecto a las canaletas de control de derrames, ingresada en presentación de fecha 31-08-2020.

Fotografía 28.

Fecha: -

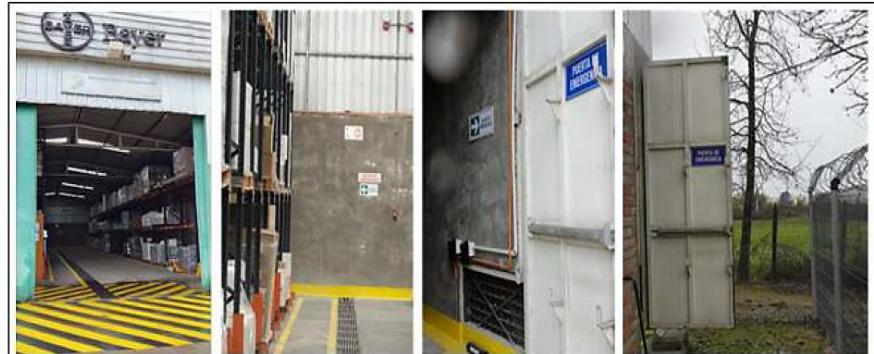
Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida como medio de verificación de correcciones efectuadas por el titular, respecto a la zona de tránsito peatonal, ingresada en presentación de fecha 31-08-2020.

Registros

Imagen 10: Rack metálicos donde se almacenan los productos fitosanitarios



Imagen 13: Vías de ingreso y evacuación



Fotografía 29.

Fecha: -

Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida como medio de verificación de correcciones efectuadas por el titular, respecto al almacenamiento de productos, ingresada en presentación de fecha 31-08-2020.

Fotografía 30.

Fecha: -

Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida como medio de verificación de correcciones efectuadas por el titular, respecto a vías de ingreso y evacuación, ingresada en presentación de fecha 31-08-2020.

Registros

Imagen 14: Distancia entre 0,5 m desde el muro y los productos



Imagen 15: Zona de mermas



Fotografía 31.

Fecha: -

Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida como medio de verificación de correcciones efectuadas por el titular, respecto a la distancia entre productos y muros de la bodega, ingresada en presentación de fecha 31-08-2020.

Fotografía 32.

Fecha: -

Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida como medio de verificación de correcciones efectuadas por el titular, respecto de la zona de mermas de producto, ingresada en presentación de fecha 31-08-2020.

5.2 Manejo de RILes

Número de hecho constatado 2.	Estación N°: 1 y 2											
Documentación revisada: Documentos 7 y 9												
Exigencia(s):												
Considerando N.º 3.4.2. - RCA N.º 142/2007												
3.4.2. <i>Descargas de efluentes líquidos. A través del proyecto, se generarán las siguientes descargas de efluentes líquidos:</i>												
<i>Tabla N°5: Efluentes líquidos</i>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Residuo</th><th>Origen</th><th>Manejo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aguas servidas</td><td>Proveniente del uso de las zonas húmedas</td><td>Captados por instalaciones particulares de alcantarillado</td></tr> <tr> <td>Aguas de lavado de pisos de bodega</td><td>Eventual</td><td>Aguas recolectadas por canaletas dispuestas en el perímetro del piso de la bodega, conducidas a una cámara decantadora, luego de la cual serán conducidas en recipientes herméticos antes de su envío a Hidronor Chile S.A.</td></tr> <tr> <td>Arena contaminada</td><td>Derrames de productos en estado líquido</td><td>El derrame será contenido con arena. El residuo sólido resultante será dispuesto temporalmente en recipientes herméticos antes de su envío a Hidronor Chile S.A.</td></tr> </tbody> </table>	Tipo de Residuo	Origen	Manejo	Aguas servidas	Proveniente del uso de las zonas húmedas	Captados por instalaciones particulares de alcantarillado	Aguas de lavado de pisos de bodega	Eventual	Aguas recolectadas por canaletas dispuestas en el perímetro del piso de la bodega, conducidas a una cámara decantadora, luego de la cual serán conducidas en recipientes herméticos antes de su envío a Hidronor Chile S.A.	Arena contaminada	Derrames de productos en estado líquido	El derrame será contenido con arena. El residuo sólido resultante será dispuesto temporalmente en recipientes herméticos antes de su envío a Hidronor Chile S.A.
Tipo de Residuo	Origen	Manejo										
Aguas servidas	Proveniente del uso de las zonas húmedas	Captados por instalaciones particulares de alcantarillado										
Aguas de lavado de pisos de bodega	Eventual	Aguas recolectadas por canaletas dispuestas en el perímetro del piso de la bodega, conducidas a una cámara decantadora, luego de la cual serán conducidas en recipientes herméticos antes de su envío a Hidronor Chile S.A.										
Arena contaminada	Derrames de productos en estado líquido	El derrame será contenido con arena. El residuo sólido resultante será dispuesto temporalmente en recipientes herméticos antes de su envío a Hidronor Chile S.A.										
Hechos:												
Durante la actividad de inspección realizada el 28-05-2020, se consultó respecto de RILes al encargado de la unidad fiscalizable, Sr. De la Paz; que indicó que no se generan, pues toda la limpieza de pisos se realiza en seco. Además, el Sr. De la Paz señala que poseen alcantarillado particular para manejo de aguas servidas en la instalación, conforme a lo informado en el proceso de evaluación ambiental según RCA N.º 142/2007. Se constató la existencia de la cámara de contención de derrames, la cual se encontraba sellada con una cubierta metálica (Fotografía 33. Por otra parte, se constató la presencia de un recipiente con arena para contención de derrames (pala y contendor) (Fotografía 34).												
Examen de Información:												
Dentro de los antecedentes requeridos en la inspección, se solicitaron antecedentes respecto al volumen de la cámara ubicada en el patio, destinada a la contención de derrames, lo que fue remitido por el titular con fecha 04 de julio de 2020 (Anexo 2). Revisados los antecedentes, se establece que se remitió plano de cámara de acumulación de contención de derrames, donde se especifica que el volumen de contención máxima es de 1,95 m ³ (Figura 4)												

ANALISIS Y RESULTADOS:

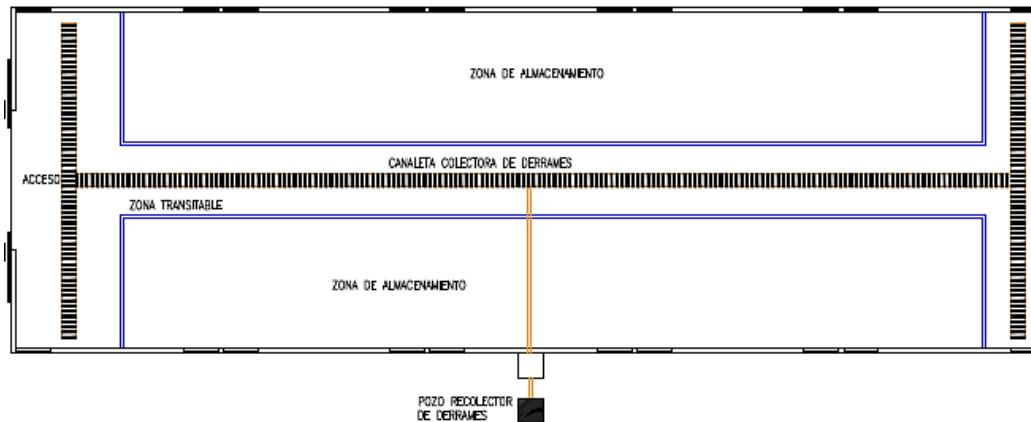
En base a los antecedentes establecidos en el proceso de inspección, se constata que no existen hallazgos asociados al manejo de residuos líquidos, sin perjuicio de los antecedentes que pudiera establecer la Seremi de Salud de la Región del Maule en base a sus competencias sectoriales.

Registros	
<p>DIRECTION Unavailable</p> <p>19s 262044 6031169</p> <p>ACCURACY 5 m DATUM WGS84</p> <p>Cámara de recepción de derrames</p>  <p>Fiscalización SMA</p> <p>2020-05-28 10:47:10-04:00</p>	<p>DIRECTION Unavailable</p> <p>19s 262031 6031172</p> <p>ACCURACY 5 m DATUM WGS84</p> <p>MAGNIFIC FLOW www.codagro.com</p> <p>CODAGRO MAGNIFIC FLOW</p>  <p>Fiscalización SMA</p> <p>2020-05-28 11:09:42-04:00</p>
Fotografía 33.	Fecha: 28-05-2020
Descripción Medio de Prueba: Fotografía de la cámara para acumulación de líquidos provenientes del canal de contención de derrames, ubicada el exterior de la bodega de productos	Descripción Medio de Prueba: Fotografía de la cámara para acumulación de líquidos provenientes del canal de contención de derrames, ubicada el exterior de la bodega de productos

Registro

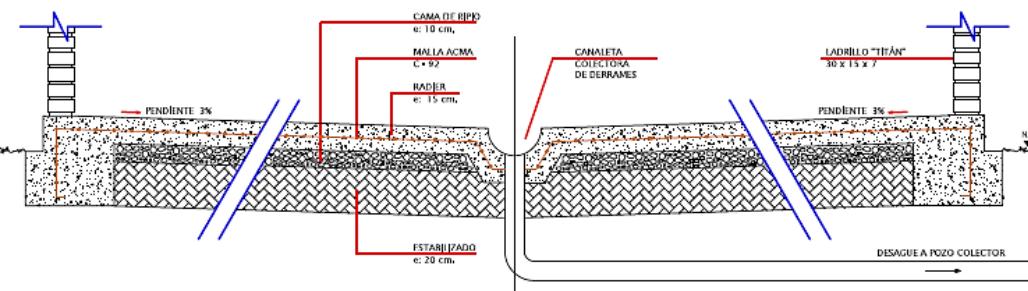
PLANO DE CONTROL DE DERRAME Y BODEGAS LINARES

ESCALA 1:10



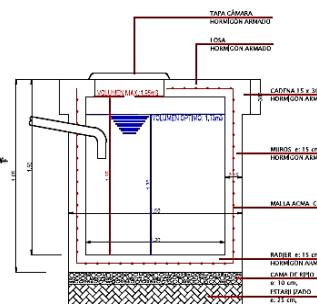
DETALLE DESAGUE

ESCALA 1:16



DETALLE POZO (1.50 x 1.50 m.)

ESCALA 1:16



CORTE a-a

ESCALA 1:16

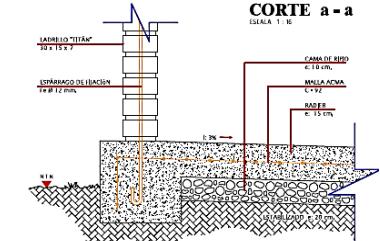


Figura 4.

Fecha: -

Descripción del medio de prueba: Plano del sistema de contención de derrames de la bodega, remitido por el titular con fecha 04 de julio de 2020, que incluye el plano de la cámara de acumulación ubicada en el exterior de la bodega.

5.3 Manejo de Residuos Sólidos

Número de hecho constatado 3.	Estación N°: 1 y 2														
Documentación revisada: Documentos 9 y 10															
Exigencia(s):															
Considerando N.º 3.4.3. Residuos sólidos - RCA N.º 142/2007															
<i>A través del proyecto, se generarán los siguientes residuos sólidos:</i>															
<i>Tabla N°6: Residuos sólidos</i>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Identificación residuos</th><th>Etapa del proyecto</th><th>Volumen de residuos</th><th>Manejo de los residuos</th><th>Destino de los residuos</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residuos domésticos equipo Bayer S.A.</td><td>Operación</td><td>21 kg/semana</td><td>Acumulación temporal en bolsas de basura</td><td>Vertedero Municipal</td></tr> <tr> <td>Residuos de derrames</td><td>Operación</td><td>5 kg/año</td><td>Acumulación en cámara ciega</td><td>Hidronor Chile S.A.</td></tr> </tbody> </table>	Identificación residuos	Etapa del proyecto	Volumen de residuos	Manejo de los residuos	Destino de los residuos	Residuos domésticos equipo Bayer S.A.	Operación	21 kg/semana	Acumulación temporal en bolsas de basura	Vertedero Municipal	Residuos de derrames	Operación	5 kg/año	Acumulación en cámara ciega	Hidronor Chile S.A.
Identificación residuos	Etapa del proyecto	Volumen de residuos	Manejo de los residuos	Destino de los residuos											
Residuos domésticos equipo Bayer S.A.	Operación	21 kg/semana	Acumulación temporal en bolsas de basura	Vertedero Municipal											
Residuos de derrames	Operación	5 kg/año	Acumulación en cámara ciega	Hidronor Chile S.A.											
<i>Durante la operación, se generará escasa basura, dada principalmente por la que se genere en la oficina. Esta, será evacuada por los servicios municipales de recolección.</i>															
Considerando N.º 4.4.1. - RCA N.º 142/2007															
<i>ii.- Residuos sólidos domésticos.</i>															
<i>· Código Sanitario, Artículo 80 y 81. Regula la instalación y el funcionamiento de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase. Forma de cumplimiento: Acumulación temporal en bolsas de basura para su retiro y disposición final en relleno sanitario</i>															
Hechos:															
Durante la actividad de inspección de fecha 28-05-202, se constató la presencia de pallets en desuso acopiados en el sector interior del cierre perimetral de la bodega (Fotografía 35 Y 36).															
Por otra parte, en el paio de la unidad fiscalizable, se constató un acopio de 33 tambores metálicos de color celeste de 200 L. Éstos se encuentran distibuidos en dos filas y en pilas de dos tambores en la vertical (Fotografía 37). Estos se encuentran etiquetados con el código UN 1993 (Flammable liquid) (Fotografía 38). De acuerdo a lo indicado por el Sr. De la Paz, corresponden a envases vacíos despachados desde otro centro. Los tambores estan etiquetados con rombo y figura que indica que corresponde a una sustancia peligrosa para el medio ambiente (Fotografía 38). Sin perjuicio de lo anterior, se constató que los tambores presentan un papel que cubría un rombo de etiquetado original, al parecer, de clasificación según código NFPA 704 (Fotografía 39).															

Se solicitó al encargado de la unidad fiscalizable, Sr. De la Paz, que quitara la tapa a uno de los tambores para ver su contenido, constatando que éste se encontraba vacío (Fotografía 40).

ANALISIS Y RESULTADOS:

En base a lo constatado durante la inspección, se establece que en la unidad fiscalizable se mantienen residuos industriales en el sector de ingreso a la bodega, dentro del cierre perimetral, principalmente pallets. Esta situación no es coincidente con lo establecido en la RCA N.º 142/2007, toda vez que sólo se considera manejo de residuos asimilables a domésticos, en bolsas de basura que son remitidos a disposición final en relleno sanitario.

Por otra parte, se constató la presencia de contenedores metálicos (tambores) de 200 litros vacíos, acopiados en el patio de la unidad fiscalizable a la intemperie, sin ningún tipo de demarcación o cierre. Los contenedores, aunque se encontraban vacíos, corresponden a contenedores de una sustancia inflamable según código UN (ONU) N.º 1993. Por otra parte, los tambores presentaban rombo con pictograma ADR que indica que corresponde a una sustancia peligrosa para el medio ambiente. Además, se observa que se ha superpuesto un papel sobre un rombo, lo que impide ver su contenido original que, al parecer, corresponde a identificación o clasificación NFPA 704. Sin perjuicio de lo anterior, los contenedores se encontraban vacíos y alejados de la bodega.

Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 31 de agosto de 2020 el titular remitió información (Anexo 6), indicando las siguientes acciones o medidas correctivas (ver Hecho Constatado 1). Dentro de estas acciones, se encuentra la limpieza y orden de la bodega. Con fecha 21 de diciembre de 2020, la Seremi de Salud de la Región del Maule remitió copia del acta de inspección de fecha 27 de octubre de 2020 (Anexo 9), en que se constata lo siguiente:

El almacenamiento de residuos no peligrosos fue eliminado y los tambores metálicos de capacidad 200 litros fueron enviados a la bodega central de la empresa en la ciudad de Santiago, pero siguen manteniendo pallet de madera en desuso en el acceso de la bodega Suspel.

En base a estos antecedentes, y considerando que los tambores fueron retirados por el titular, conforme lo constata la Seremi de Salud de la Región del Maule, se establece como subsanado el hallazgo.

Registros

 <p>DIRECTION Unavailable</p> <p>19s 262014 6031175</p> <p>ACCURACY 5 m DATUM WGS84</p> <p>Fiscalización SMA</p> <p>2020-05-28 10:56:13-04:00</p>	 <p>DIRECTION Unavailable</p> <p>19s 262021 6031170</p> <p>ACCURACY 5 m DATUM WGS84</p> <p>Fiscalización SMA</p> <p>2020-05-28 11:07:30-04:00</p>
<p>Fotografía 35. Fecha: 28-05-2020</p> <p>Descripción Medio de Prueba: Fotografía de pallets acumulados en el sector exterior de la bodega, dentro del cierre perimetral.</p>	<p>Fotografía 36. Fecha:</p> <p>Descripción Medio de Prueba: Fotografía de pallets acumulados en el sector exterior de la bodega, dentro del cierre perimetral.</p>

Registros			
DIRECTION Unavailable	19s 262014 6031161	ACCURACY 5 m	DATUM WGS84
			
Fiscalización SMA		2020-05-28 11:17:21-04:00	2020-05-28 11:17:08-04:00
Fotografía 37.	Fecha: 28-05-2020		
Descripción Medio de Prueba: Fotografía de un acopio de contenedores de 200 litros constatados en el patio de la bodega de sustancias.		Descripción Medio de Prueba: Fotografía en primer plano de la etiqueta de los contenedores constatados en el patio de la bodega de residuos, etiquetado como líquido inflamable según código UN (ONU) y pictograma ADR, que indica que su contenido es peligroso para el medio ambiente.	
			
Fotografía 39.	Fecha: 28-05-2020		
Descripción Medio de Prueba: Fotografía de contenedores vacíos constatados en el patio, donde se indican las etiquetas en blanco con forma de rombo, sobrepuertas por sobre el etiquetado original.		Descripción Medio de Prueba: Fotografía en primer plano del chequeo realizado para constatar el interior en uno de los contenedores localizado en el patio de la bodega de productos, evidenciándose que se encontraba vacío y sin contenido.	

5.4 Planes de Contingencia

Número de hecho constatado 4.	Estación N°: -
Documentación revisada: Documento 9	
Exigencia(s):	
Considerando N.º 3.3.3.- Plan de Contingencias - RCA N.º 142/2007	
<i>Para enfrentar potenciales contingencias que se pudieran generar por las actividades del proyecto, se establecerán las coordinaciones con los siguientes organismos:</i>	
<ul style="list-style-type: none">• Cuerpo de Bomberos de la comuna de Linares• Departamento de Salud del Ambiente del Hospital de Linares• Carabineros de Chile (Linares)• Oficina Regional de Emergencias• I. Municipalidad de Linares. Las coordinaciones que se establezcan serán notificadas a la Dirección Regional de CONAMA.	
Examen de información:	
<p>Durante la actividad de inspección de fecha 28-05-2020, se solicitó al titular presentar los verificadores (actas, registros, etc.) que den cuenta de las coordinaciones para enfrentar contingencias con organismos tales como Bomberos, Municipalidades, Carabineros, etc., según compromiso establecido en el Considerando 3.3.3 de la RCA N.º 142/2007, lo que a la fecha de cierre del presente informe no ha sido presentado por el titular. Con fecha 04 de julio de 2020 se remitieron los antecedentes requeridos (Anexo 2), incluyendo el Plan de Contingencia del año 2020. Sin perjuicio de lo anterior, no se acredita la coordinación que establece la RCA N.º 142/2007 con organismos y servicios asociados a la atención de emergencias.</p>	
ANALISIS Y RESULTADOS:	
<p>En base a lo expuesto en el precedente, se establece que el titular no acredita la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Contingencias, propuesto en el Considerando N.º 3.3.3. de la RCA N.º 142/2007, respecto de realizar coordinación con organismos idóneos para situaciones de contingencia, tales como Bomberos. Carabineros, Oficina Regional de Emergencias, etc. No obstante, con fecha 31 de agosto de 2020 el titular remitió información (Anexo 6), indicando acciones o medidas correctivas (ver Hecho Constatado 1), dentro de las cuales se incluye la comunicación con el Cuerpo de Bomberos de Linares, respecto de la entrega del Plan de Emergencia. Dicha comunicación está timbrada y recepcionada por dicho organismo con fecha 27 de agosto de 2020. En esta condición, atendido que el hallazgo es de carácter menor y subsanable, se establece como cumplido el compromiso asumido por el titular.</p>	

6 CONCLUSIONES

En base a los antecedentes recabados en el proceso de fiscalización, se da cuenta de hallazgos asociados al instrumento de carácter ambiental que rige la operación de la unidad fiscalizable, RCA N.º 142/2007. Específicamente: no implementar un murete sólido de 15 cm de altura en todo el contorno de la bodega para la contención de derrames, no contar con demarcación de pasillo con líneas amarillas para el tránsito de personas, no mantiene un almacenamiento ordenado de los productos en forma independiente y/o separados, no existe señalización con letreros que indiquen la clasificación de los productos almacenados según norma chilena NCh 2190 Of. 93, vías de ingreso y evacuación de la bodega obstruidas por productos y/o residuos, no mantener una distancia mínima 0,5 m entre los productos y los muros perimetrales, mantener acopio de residuos sólidos y 33 tambores 200 L vacíos y no acreditar la ejecución de las actividades coordinación con organismos idóneos para situaciones de contingencia. Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a que los hallazgos constatados son de carácter subsanable y no presentan un riesgo inminente para el medio ambiente o la salud de las personas, se solicitó al titular subsanar dichos hallazgos. Éstos fueron subsanados por el titular conforme a los antecedentes aportados en el proceso de fiscalización y según a los antecedentes levantados posteriormente por la Seremi de Salud de la Región del Maule en terreno. En esta condición, se establecen como subsanados los hallazgos.

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección de fecha 28 de mayo de 2020
2	Antecedentes presentados por el titular con fecha 04 de julio de 2020
3	Res. Ex. SMA N.º 32/2020
4	Ampliación de plazo fecha 06 de agosto de 2020
5	RCA N.º 37/2020
6	Antecedentes presentados por el titular con fecha 31 de agosto de 2020
7	Ord. SMA N.º 151/2020
8	Ord. SMA N.º 171/2020
9	Acta Seremi de Salud de la Región del Maule de fecha 27 de octubre de 2020